

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.711/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2013 se aprueba definitivamente la Innovación puntual pormenorizada de las Ordenanzas del Plan Parcial del Polígono Industrial "Cruz de la Vega" del documento de Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, con el fin de modificar sus artículos 10 "Condiciones de ordenación y y edificación", 11 "condiciones de uso", y 12 "condicio-

nes de estética", en concreto las relativas al retranqueo de la edificación en el fondo de la parcela, los usos permitidos y el cerramiento de la parcela; con la modificación respecto del documento de aprobación provisional, de que se permita el uso de vivienda como complementario del uso industrial, únicamente en aquellas parcelas que cuenten con una superficie mínima de mil metros cuadrados.

Con carácter previo a la presente publicación, se ha procedido al depósito de la Innovación en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, en fecha 24 de junio de 2013, con el número 48.

Priego de Córdoba, 26 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.